

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE ESTA A LAS **13:40 TRECE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA 29 VEINTINUEVE DE MAYO DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/14/2023 Y SUS ACUMULADOS TESLP/JDC/15/2023, TESLP/JDC/16/2023, TESLP/JDC/17/2023 TESLP/JDC/18/2023, INTERPUESTO POR LA C. OLIVIA VALDEZ MARTÍNEZ Y OTROS, por sus propios derechos y ostentándose como Regidor del municipio de Venado, San Luis Potosí, **EN CONTRA DE** "La falta de pago íntegro de las dietas que tengo derecho a recibir como Regidor del municipio de Venado, San Luis Potosí; de acuerdo a su presupuestación, desde la primer quincena del mes de octubre del año 2021 dos mil veintiuno, hasta la primera quincena del mes de agosto del presente año y las que se sigan venciendo hasta la conclusión del presente juicio concepto al que se incluye el proporcional del pago por aguinaldo en la proporción debida" (sic), **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICTA:** "San Luis Potosí, S.L.P., a veintinueve de mayo de dos mil veinticuatro.

Vista la razón de cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política Federal, 32, y 33 de la Constitución Política del Estado; así como los numerales 32, fracción IX y 50, fracción IX, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí.

Por ello se **ACUERDA:**

PRIMERO. Tener por recibido a las a las quince horas con cuarenta y nueve minutos el veinte de mayo del año presente año, y turnado a esta ponencia el veinticuatro siguiente, oficio signado por Simón Sánchez González en su carácter de Síndico del Ayuntamiento de San Luis Potosí, en el que refiere que los miembros del Cabildo del Ayuntamiento de Venado no aceptaron la propuesta de pago asimismo informan que se "aumentará el pago de dietas a los regidores", para dar cumplimiento a sentencia dictada en el presente asunto.

Asimismo, acompaña la siguiente documentación:

1. Copia simple del oficio número PMV/768/05/2024, signado por la licenciada Marissol Delgado Jiménez, Secretaria General del H. Ayuntamiento del municipio de Venado, San Luis Potosí.
2. Copias certificadas de los citatorios realizados para la convocatoria a la sesión extraordinaria número 18; certificación realizada por la licenciada Marissol Delgado Jiménez, Secretaria General del H. Ayuntamiento del municipio de Venado, San Luis Potosí.
3. Consistente en las copias certificadas que corresponden a la Sesión extraordinaria número 18, del Honorable Ayuntamiento de Venado, Estado de San Luis Potosí; certificación realizada por la licenciada Marissol Delgado Jiménez, Secretaria General del H. Ayuntamiento del municipio de Venado, San Luis Potosí

SEGUNDO. Agregar al expediente el escrito de referencia y los anexos para los efectos legales correspondientes.

Notifíquese en términos de Ley.

Así lo acuerda y firma la Maestra Dennise Adriana Porras Guerrero, Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretaria de Estudio y Cuenta que autoriza, Sanjuana Jaramillo Jante. Doy fe."

----- RÚBRICA-----

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.